

Señor

JUEZ VEINTICINCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE PEDRO JULIO CARRILLO PEÑALOZA
contra WILLIAM ERNESTO CARRILLO PRIETO Y HERNAN ALONSO CARRILLO PRIETO.
RADICADO 110013110-025-2021-00362-00

ORLANDO NIÑO ACOSTA, identificado con C.C. No. 79.372.536 de Bogotá, Abogado con T.P. No. 74.037 del C.S. de la J., correo ninoacostaorlando@yahoo.com Celular 311-8983858, conforme al poder otorgado por los demandados WILLIAM ERNESTO CARRILLO PRIETO, con C.C. No. 79.271.519, Correo carrillo1963000william@gmail.com y HERNAN ALONSO CARRILLO PRIETO, con C.C. No. 79.443.802, correo hernancarrilloprieto@hotmail.com a su Despacho acudo con el fin de contestar la demanda, lo que hago en los siguientes términos:

Al revisar el valor de la cuota de alimentos, se tiene que la misma se fijo para el año 2018 en la suma de \$195.000.00.

Para el año 2019 con el incremento del IPC que fue de 3.18%, el valor de la cuota era de \$201.201.00

Para el año 2020 con el incremento del IPC que fue de 3.80% el valor de la cuota era de \$208.847.00

Para el año 2021 con el incremento del IPC que fue de 1.61% el valor de la cuota era de \$212.210.00

De esta manera, si sumamos el capital a que se debe contraer el Mandamiento de Pago desde el mes de diciembre de 2019 a abril de 2021, nos damos cuenta que el mismo arroja la suma de \$3.563.851.00, razón por la cual el valor que se cita en el Mandamiento de Pago por \$5.917.001.00 no corresponde a las fechas de exigibilidad que se citan el auto adiado por el Despacho el día 15 de septiembre de 2021.

A LAS PRETENSIONES

Mis mandantes reconocen que deben parte de las cuotas de alimentos que se cobran, más no todas.

Los mismo han hecho pagos que el actor desconoce de mala fe, por lo mismo los demandados se oponen parcialmente a las pretensiones incoadas, en canto existe pago parcial de la obligación.

A LOS HECHOS

- 1.- Es cierto.
- 2.- No es cierto. Los demandados hicieron pagos de manera cumplida hasta diciembre de 2019. Después de esa fecha han realizado pagos parciales como se acredita con los depósitos anexos.
- 3.- Es cierto.
- 4.- La cuota de alimentos se pactó con incremento del IPC anualmente.
- 5.- No es cierto.
- 6.- Es cierto.

Asesoría Legal Especializada

Derecho Administrativo, Civil,
Comercial, Familia, Laboral,
Litigios & Tutelas

Dirección

Carrera 7 # 12B - 65 Oficina 303
Edificio Excelsior. Bogotá D.C.

Celular & WhatsApp

311 898 38 58 / 319 230 02 27

Correo Electrónico

ninoacostaorlando@yahoo.com

Página Web

www.abogadosasesoresbogota.com

7.- Es un punto de derecho.

Como medios de defensa presento las siguientes EXCEPCIONES

PRIMERA. PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION

Hernán Alonso Carrillo ha hecho pagos así: \$208.300.00, el recibo se borró la fecha; \$200.000.00 el 17 de diciembre de 2019; \$200.000.00 el 20 de noviembre de 2019; \$203.300.00 el 12-09/2019, \$203.300.00 el 13-10/2019, \$203.300.00 el 23-11/2019, \$203.300.00 el 19-12/2019, \$210.000.00 en recibo no se lee fecha, \$203.300.00 el 12-07-2018, \$195.000.00 el 06 de junio de 2018, \$302.000.00 el 05-05/2018, \$106.000.00 el 23-03/2018, \$200.000.00 el 24 de febrero de 2020, \$393.000.00 el 19-10-2019, \$400.000.00 el 12-10/2019, \$383.000.00 el 19-10/2019, \$400.000.00 el 16-10/2019. Se aporta un recibo de fecha 28-01-2019 saldo cuenta mes de diciembre. Los pagos se realizaron por giros postales a través de matrix giros y servicios sas y en efecty, entre otros pagos realizados. E deja en claro que los pagos a diciembre de 2019 estaban al día, pero no se conservan todos los recibos.

William Ernesto Carrillo: el mismo estaba al día en los pagos a diciembre de 2019. Después se han hecho abonos así: \$200.000.00 el 16-05/2021, \$500.000.00 el 07/11-2021, \$450.000.00 el 28-11/2020, \$200.000.00 que se pagó después de diciembre de 2019 porque se borró recibo la fecha. Se hizo otro pago por \$350.000.00, \$450.000.00 el 31-05-2021 y \$300.000.00 el 05-07/2021.

SEGUNDA. COBRO PARCIAL DE LO NO DEBIDO.

Conforme a los pagos realizados es evidente que estamos en un cobro parcial de lo no debido, en cuanto el demandante pretende el pago de sumas de dinero, desconociendo los pagos o abonos realizados.

PRUEBAS

- 1.- Cinco recibos de pago de William Carrillo.
- 2.- Dieciséis recibos de pago de Hernán Alonso Carrillo.

Para los fines pertinentes, mi dirección es Carrera 7 No. 12-B -65 Oficina 309 de Bogotá D.C. Correo ninoacostaorlando@yahoo.com Celular 311-8983858.

Los demandados: WILLIAM ERNESTO CARRILLO PRIETO Correo carrillo1963000william@gmail.com y HERNAN ALONSO CARRILLO PRIETO, Correo hernancarriloprieto@hotmail.com

Anexo poder de los demandados.

Cordialmente,



ORLANDO NIÑO ACOSTA
C.C. No. 79.372.536 de Bogotá
T.P. No. 74.037 del C.S. de la J.

Señor
JUEZ VEINTICINCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C.



REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE PEDRO JULIO CARRILLO PRIETO
Contra WILLIAM ERNESTO CARRILLO PRIETO
RADICADO 110013110-025-2021-00362-00

HERNAN ALONSO CARRILLO PRIETO, identificado con C.C. No. 79.443.802, con correo hernancarrilloprieto@hotmail.com con Celular 313-2918958, a su Despacho acudo con el fin de manifestar que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Dr. ORLANDO NIÑO ACOSTA, con C.C. No. 79.372.536 de Bogotá, T.P. No. 74.037 del C.S. de la J., Correo ninoacostaorlando@yahoo.com Celular 311-8983858, para que conteste la demanda de la referencia y me represente en toda la actuación del proceso.

Mi apoderado queda facultado para notificarse, renunciar, desistir, sustituir, reasumir, conciliar, transar, compensar, recibir, cobrar, presentar los inventarios y avalúos, realizar el trabajo de adjudicación o partición, para lo cual designo como partidor a mi apoderado.

Cordialmente,

HERNAN ALONSO CARRILLO PRIETO
C.C. No. 79443802

Acepto,

ORLANDO NIÑO ACOSTA
C.C. No. 79.372.536 de Bogotá
T.P. No. 74.037 del C.S. de la J.

1561-7eeab9e4

NOTARIA CINCUENTA Y CINCO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
PRESENTACION PERSONAL
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior escrito dirigido a
Juez
Fue presentado personalmente por su signatario Sr. a
CARRILLO PRIETO HERNAN ALONSO
C.C. 79443802
Cod.: 9uzmb

Quien reconoce su contenido como cierto y que la firma y huella fue por él(ella) impuesta. Así mismo, de manera expresa solicito y autorizo el tratamiento de sus datos personales para que sea verificada su identidad mediante el cotejo de sus huellas dactilares y datos biométricos con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingresa a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Cód. Algoritmo

X  Firma
Fecha: 2021-11-02 15:33:56
ALEJANDRO HERNÁNDEZ MUÑOZ
NOTARIO



55
NOTARIA CINCUENTA Y CINCO DE BOGOTÁ D.C.
Alejandro Hernández Muñoz
Notario

Señor
JUEZ VEINTICINCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE PEDRO JULIO CARRILLO PEÑALOZA
Contra WILLIAM ERNESTO CARRILLO PRIETO
RADICADO 110013110-025-2021-00362-00

WILLIAM ERNESTO CARRILLO PRIETO, identificado con C.C. No. 79.271.519, con correo carrillo1963000william@gmail.com con Celular 311-4838501, a su Despacho acudo con el fin de manifestar que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Dr. ORLANDO NIÑO ACOSTA, con C.C. No. 79.372.536 de Bogotá, T.P. No. 74.037 del C.S. de la J., Correo ninoacostaorlando@yahoo.com Celular 311-8983858, para que conteste la demanda de la referencia.

Mi apoderado queda facultado para notificarse, renunciar, desistir, sustituir, reasumir, conciliar, transar, compensar, recibir, cobrar.

Cordialmente,


WILLIAM ERNESTO CARRILLO PRIETO

C.C. No. 79271519

Acepto,


ORLANDO NIÑO ACOSTA
C.C. No. 79.372.536 de Bogotá
T.P. No. 74.037 del C.S. de la J.



Notaría 33

DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

ANTE LA NOTARIA 33 DE BOGOTÁ D.C.

Compareció:

CARRILLO PRIETO WILLIAM ERNESTO

Identificado con: **C.C. 79271519**
Y declaró que reconoce el contenido de este documento, y la firma como suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



Cod. 9s0mf

Bogotá D.C., 2024-10-09 13:35:25

William Ernesto Carrillo Prieto
El Declarante



5282-adel2574

DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN
NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ



ESPACIO EN BLANCO

SURED
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D - 91
To 2 of 905
Tel. 018000966999 o #596
WWW.SURED.COM.CO
servicio.alcliente@sured.com.co
IMPUESTOS A LAS VENTAS
REGIMEN COMUN
RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR
NUMERO 123456 DE 01/09/2020
DESDE 150000001 HASTA 500000000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION 103 DEL 29 DE
ENERO DE 2015 DEL MINTIC

ENVIO DEL GIRO
FACTURA DE VENTA: 2655168046161
COD. MATRIX: 250401360259
CODIGO POSTAL: 253040
PIN: 1011590199140780
FECHA: 16/05/2021 10:23:23

ORIGEN: PAGATODO LA FLORIDA ANOLAINA
NOMBRE ASESOR: 81146 TF. SANCHEZ PEREZ

NOH. REMITENTE: ABRAHAM SOLER

IDENTIFICACION REMITENTE: ****4038
TEL. REMITENTE: ****0
CORREO ELECTRONICO REMITENTE:
@

DESTINO: PAGATODO SUR TAT ESTAC
ION DE SERVICIO QUINTAS DE USME

NOH. DESTINATARIO: PEDRO CARILLO

IDENTIFICACION DESTINATARIO: ****3488
TEL. DESTINATARIO: ****0000
CORREO ELECTRONICO DESTINATARIO:
@

FLETE: \$8.300
ENVIO: \$200.000
TOTAL A PAGAR: \$208.300
PRUEBA ADMISION: Fisica

FIRMA Y HUELLA
POR
ABRAHAM SOLER

OPERADOR POSTAL DE PAGO HABILITADO Y VIGILADO
POR EL MINTIC RES 103/15

Declaro que entendi y acepte el contrato de
Giros Postales de pago y la politica de
proteccion de datos personales (Ley 1581 de
2012) los cuales estan ampliados y disponibles
en la pagina web www.sured.com.co

SURED
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D - 91
To 2 of 905
Tel. 018000966999 o #596
WWW.SURED.CO.M.CO
servicio.alcliente@sured.com.co
IMPUESTOS A LAS VENTAS
REGIMEN COMUN
RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR
NUMERO 123456 DE 01/09/2020
DESDE 150000001 HASTA 500000000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION 103 DEL 29 DE
ENERO DE 2015 DEL MINTIC

ENVIO DEL GIRO
FACTURA DE VENTA: MGS5180202907
COD. MATRIX: 250401360259
CODIGO POSTAL: 253040
PIN: 1011590199140780
FECHA: 07/11/2021 - 10:12:02

ORIGEN: PAGATODO LA FLORIDA ANOLAINA
NOMBRE ASESOR: 96004 TF. GUTIERREZ CRUZ

NOH. REMITENTE: ABRAHAM SOLER

IDENTIFICACION REMITENTE: ****4038
TEL. REMITENTE: ****0
CORREO ELECTRONICO REMITENTE:
@

DESTINO: PAGATODO SUR TAT ESTAC
ION DE SERVICIO QUINTAS DE USME

NOH. DESTINATARIO: PEDRO CARILLO

IDENTIFICACION DESTINATARIO: ****3488
TEL. DESTINATARIO: ****0000
CORREO ELECTRONICO DESTINATARIO:
@

FLETE: \$13.000
ENVIO: \$500.000
VALOR ADICIONAL: \$1.250
TOTAL A PAGAR: \$514.250
PRUEBA ADMISION: Fisica

Con la imposicion de mi huella declaro que fui
informado sobre el tratamiento y finalidad al
que sean sometidos mis datos, asi como el
caracter facultado de los datos sensibles y de
menores de edad, los derechos que me asisten y
los datos de identificacion y contacto de Matrix
Giros y Servicios S.A.S., como responsable del
tratamiento de datos personales. Entendi y
acepte el contrato de giros postales y la
politica de tratamiento de datos personales
los cuales estan ampliados y disponibles en
www.sured.com.co

FIRMA Y HUELLA
DOC.
ABRAHAM SOLER

OPERADOR POSTAL DE PAGO HABILITADO Y VIGILADO
POR EL MINTIC RES 103/15

SURED

MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D - 91
To 2 Of 905

Tel: 018000966999 o #506

WWW.SURED.COM.CO

servicio.alcliente@sured.com.co

IMPUESTOS A LAS VENTAS

REGIMEN COMUN

RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR

NUMERO 18764003541955 DE 01/09/2020

DESDE 150.000.001 HASTA 500.000.000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION 103 DEL
29 DE ENERO DE 2015 DEL MINTIC

ENVIO DEL GIRO

FACTURA DE VENTA: MGS5155074766

COD. MATRIX: 25940176259

CODIGO POSTAL: 253040

PLN: 094113017092435

FECHA: 28/11/2020 09:43:26

ORIGEN: PAGATODO FA FLORIDA ANOLATHAIGRO
SPO EMPRESARIAL EN LINEA SA
NOMBRE ASESOR: 91146 TF. GARCHEZ PEREZ N
LISON

NOM. REMITENTE: SOLER ABRAHAM
IDENTIFICACION REMITENTE: ****4038
TEL. REMITENTE: ****40
CORREO ELECTRONICO REMITENTE:
soler@sured.com.co

DESTINO: APP SURED NACIONAL VIRTUAL (118
940)

NOM. DESTINATARIO: CARILLO PEDRO JULIO
IDENTIFICACION DESTINATARIO: ****3488
TEL. DESTINATARIO: ****0000
CORREO ELECTRONICO DESTINATARIO:
pedroDestino

ENVIO : 450000.0
TOTAL A PAGAR: 467025.0
MONEDA ADMISION: vImpPrint

FIRMA Y RUBRICA
DOC.

SOLER ABRAHAM
OPERADOR POSTAL DE PAGO HABILITADO Y VIG
ILADO POR EL MINTIC RES 103/15
Declaro que entendi y acepte el contrato
de Giros Postales de pago y la politica
de proteccion de datos personales (Ley
1581 de 2012) los cuales estan ampliados
y disponibles en la pagina web www.sure
d.com.co

SURED

MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D - 91
To 2 Of 905

Tel: 018000966999 o #506

WWW.SURED.COM.CO

servicio.alcliente@sured.com.co

IMPUESTOS A LAS VENTAS

REGIMEN COMUN

RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR

NUMERO 18764003541955 DE 01/09/2020

DESDE 150.000.001 HASTA 500.000.000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION 103 DEL
29 DE ENERO DE 2015 DEL MINTIC

ENVIO DEL GIRO

FACTURA DE VENTA: MGS5150948877

COD. MATRIX: 251231360616

CODIGO POSTAL: 253020

PLN: 094113017092435

FECHA: 28/11/2020 09:43:26

ORIGEN: PAGATODO FA SATELLITE CACHIPAYIGR
SPO EMPRESARIAL EN LINEA SA
NOMBRE ASESOR: 98949 TF. BERMUDEZ PULIDO
DORA PATRICIA

NOM. REMITENTE: SOLER ABRAHAM
IDENTIFICACION REMITENTE: ****4038
TEL. REMITENTE: ****40
CORREO ELECTRONICO REMITENTE:
soler@sured.com.co

DESTINO: APP SURED NACIONAL VIRTUAL (118
940)

NOM. DESTINATARIO: CARILLO PEDRO JULIO
IDENTIFICACION DESTINATARIO: ****3488
TEL. DESTINATARIO: ****0000
CORREO ELECTRONICO DESTINATARIO:
pedroDestino

ENVIO : 200000.0
TOTAL A PAGAR: 208300.0
MONEDA ADMISION: vImpPrint

FIRMA Y RUBRICA
DOC.

SOLER ABRAHAM
OPERADOR POSTAL DE PAGO HABILITADO Y VIG
ILADO POR EL MINTIC RES 103/15
Declaro que entendi y acepte el contrato
de Giros Postales de pago y la politica
de proteccion de datos personales (Ley
1581 de 2012) los cuales estan ampliados
y disponibles en la pagina web www.sure
d.com.co



EFFECTIVO LTVA
 NIT: 830.131.993-1
 Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
 SOMOS SPANDES CONTRIBUYENTES
 RESOLUCION No 012635 DE
 DIC 14/2018
 SOMOS ANTIROFTELUMETS
 RESOLUCION No 006217 DE
 JUN 25/2013
 VIGILADA Y CONTROLADA POR EL MINISTERIO
 DE TECNOLOGIAS
 DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
 EMPRESA DEDICADA A LA
 OPERACION DE TRANSPORTE
 ACTIVIDAD ICA 301

EFFECTIVO LTVA
 NIT: 830.131.993-1
 Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
 SOMOS SPANDES CONTRIBUYENTES
 RESOLUCION No 012635 DE
 DIC 14/2018
 SOMOS ANTIROFTELUMETS
 RESOLUCION No 006217 DE
 JUN 25/2013
 VIGILADA Y CONTROLADA POR EL MINISTERIO
 DE TECNOLOGIAS
 DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
 EMPRESA DEDICADA A LA
 OPERACION DE TRANSPORTE
 ACTIVIDAD ICA 301

SEGURO DE VIDA ACTIVO POR 30 DIAS

SEGURO DE VIDA ACTIVO POR 30 DIAS

Valor de venta: 9.170.000,00
 Valor de seguro: 3.000,00
 Valor de prima: 29.000,00
 Valor de comisión: 9.900,00

Valor de venta: 9.170.000,229
 Valor de seguro: FRENTE
 Valor de prima: 29/12/2020 09:22:31
 Valor de comisión: \$350.000,00

Tarifa básica: \$3.000,00
 Tarifa variable: \$10.500,00
 Descuento: \$0,00

Tarifa básica: \$3.000,00
 Tarifa variable: \$10.500,00
 Descuento: \$0,00

Total: \$33.500,00
 Efectivo: \$23.600,00
 Cambio: \$9.900,00

Total: \$33.500,00
 Efectivo: \$23.600,00
 Cambio: \$9.900,00

PAP Origen: 902856 DIMONEX LA FLORIDA
 LA FLORIDA CENTRO ANOLAHUA,
 CUNDINAMARCA

PAP Origen: 902856 DIMONEX LA FLORIDA
 LA FLORIDA CENTRO ANOLAHUA,
 CUNDINAMARCA

PAP Destino: 902856 DIMONEX LA FLORIDA
 LA FLORIDA CENTRO ANOLAHUA,
 CUNDINAMARCA

PAP Destino: 902856 DIMONEX LA FLORIDA
 LA FLORIDA CENTRO ANOLAHUA,
 CUNDINAMARCA

Requiere:
 ABRILIAN SUER VILLALBA
 CC: 2954036
 Tel: 3106993551
 Correo electrónico: No registrado

Requiere:
 ABRILIAN SUER VILLALBA
 CC: 2954036
 Tel: 3106993551
 Correo electrónico: No registrado

Destinatario:
 PEDRO DE LO CARRILLO PERALAZA
 CC: 2943480
 Tel: 3013340
 Correo electrónico:
 pperalazad@digite.com.co
 Medio de recibo: Físico

Destinatario:
 PEDRO DE LO CARRILLO PERALAZA
 CC: 2943480
 Tel: 3013340
 Correo electrónico:
 pperalazad@digite.com.co
 Medio de recibo: Físico

Entregue Conforme: _____

Entregue Conforme: _____

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los artículos 772 y siguientes del código de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamación alguna. Aplica condiciones del contrato publicado en la página web. Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entiendo que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.,

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los artículos 772 y siguientes del código de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamación alguna. Aplica condiciones del contrato publicado en la página web. Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entiendo que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio mencionado
 Línea de servicio al cliente: (1)6510101
 RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
 AUTORIZACION DIAN Formulario No
 19764001330470 Formato 1876 fecha
 29/07/2020
 DEL No 150999999 AL No 200000000
 servicioalcliente@efecty.com.co
 www.efecty.com.co

Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio mencionado
 Línea de servicio al cliente: (1)6510101
 RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
 AUTORIZACION DIAN Formulario No
 19764001330470 Formato 1876 fecha
 29/07/2020
 DEL No 150999999 AL No 200000000
 servicioalcliente@efecty.com.co
 www.efecty.com.co

SURED

MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8

Av. Calle 26 No. 69 D - 91
To 2 Of 905

Tel. 018000966999 o #596

WWW.SURED.COM.CO

servicio.alcliente@sured.com.co

IMPUESTOS A LAS VENTAS

REGIMEN COMUN

RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR

NUMERO 123456 DE 01/09/2020

DESDE 150000001 HASTA 500000000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION 103 DEL 29 DE
ENERO DE 2015 DEL MINTIC

ENVIO DEL GIRO

FACTURA DE VENTA: HG55171742639

COD. MATRIX: 250401360259

CODIGO POSTAL: 253040

PIN: 1018300191128067

FECHA: 05/07/2021 - 10:18:30

ORIGEN: PAGATODO LA FLORIDA ANOLAIMA

NOMBRE ASESOR: 90904 TF. GUTIERREZ CRUZ

NOH. REMITENTE: ABRAHAM SOLER

IDENTIFICACION REMITENTE: ****4038

TEL. REMITENTE: ****0

CORREO ELECTRONICO REMITENTE:

@

DESTINO: PAGATODO PR PR ESTACIO

N PORTAL DEL NORTE PLATAFORMA 2

NOH. DESTINATARIO: PEDRO CARILLO

IDENTIFICACION DESTINATARIO: ****3488

TEL. DESTINATARIO: ****0000

CORREO ELECTRONICO DESTINATARIO:

@

FLETE: \$9.400

ENVIO: \$300.000

VALOR ADICIONAL: \$900

TOTAL A PAGAR: \$310.300

PRUEBA ADMISION: Fisica

FIRMA Y HUELLA

DOC.

ABRAHAM SOLER

OPERADOR POSTAL DE PAGO HABILITADO Y VIGILADO
POR EL MINTIC RES 103/15

Declaro que entendi y acepte el contrato de
Giros Postales de pago y la politica de
proteccion de datos personales (Ley 1581 de
2012) los cuales estan ampliados y disponibles
en la pagina web www.sured.com.co

SURED

MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8

Av. Calle 26 No. 69 D - 91
To 2 Of 905

Tel. 018000966999 o #596

WWW.SURED.COM.CO

servicio.alcliente@sured.com.co

IMPUESTOS A LAS VENTAS

REGIMEN COMUN

RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR

NUMERO 123456 DE 01/09/2020

DESDE 150000001 HASTA 500000000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION 103 DEL 29 DE
ENERO DE 2015 DEL MINTIC

ENVIO DEL GIRO

FACTURA DE VENTA: HG55169218523

COD. MATRIX: 250401360259

CODIGO POSTAL: 253040

PIN: 0872300188739987

FECHA: 31/05/2021 - 06:23:30

ORIGEN: PAGATODO LA FLORIDA ANOLAIMA

NOMBRE ASESOR: 81146 TF. SANCHEZ PEREZ

NOH. REMITENTE: ABRAHAM SOLER

IDENTIFICACION REMITENTE: ****4038

TEL. REMITENTE: ****0

CORREO ELECTRONICO REMITENTE:

@

DESTINO: PAGATODO PR PR ESTACIO

N PORTAL DEL NORTE PLATAFORMA 2

NOH. DESTINATARIO: PEDRO CARILLO

IDENTIFICACION DESTINATARIO: ****3488

TEL. DESTINATARIO: ****0000

CORREO ELECTRONICO DESTINATARIO:

@

FLETE: \$11.700

ENVIO: \$450.000

VALOR ADICIONAL: \$1.125

TOTAL A PAGAR: \$462.825

PRUEBA ADMISION: Fisica

FIRMA Y HUELLA

DOC.

ABRAHAM SOLER

OPERADOR POSTAL DE PAGO HABILITADO Y VIGILADO
POR EL MINTIC RES 103/15

Declaro que entendi y acepte el contrato de
Giros Postales de pago y la politica de
proteccion de datos personales (Ley 1581 de
2012) los cuales estan ampliados y disponibles
en la pagina web www.sured.com.co

SURED
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D - 91
To 2 Of 905
Tel. 018000988999 o #596
WWW.SURED.COM.CO
servicio.alcliente@sured.co
IMPUESTOS A LAS VENTAS
REGIMEN COMUN

RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR
NUMERO 18763000698206 DE 26/09/19
DESDE 120.000.001 HASTA 142.000.000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION 103 DEL
29 DE ENERO DE 2015 DEL MINTIC

ENVIO DEL GIRO
FACTURA DE VENTA: MGSS127856839
COD. MATRIX: 1100113113001
CODIGO POSTAL: 110921
PIN: 1800010147831392
FECHA: 17/12/2019 18:00:20

ORIGEN: PAGATODO FO SATELITE CENTRO COME
RCIAL VIVA FONTIBON|GRUPO EMPRESARIAL EN
LINEA SA
NOMBRE ASESOR: 97739 TF. RIVERA MURCIA Y
URLEY FARINE

NOM. REMITENTE: CARRILLO HERNAN ALONSO
IDENTIFICACION REMITENTE: ****3802
TEL. REMITENTE: ****0
CORRED ELECTRONICO REMITENTE:
vCorreoOrigen

DESTINO: AYUDA HUMANITARIA - CORRESPONSA
L BANCO AGRARIO AV CL 28 89D 91 TRR 2 OF
905 (116981)

NOM. DESTINATARIO: CARILLO PEDRO JULIO
IDENTIFICACION DESTINATARIO: ****3488
TEL. DESTINATARIO: ****0000
CORRED ELECTRONICO DESTINATARIO:
vCorreoDestino

FLETE : 8300.0
ENVIO : 200000.0
TOTAL A PAGAR: 208300.0
PRUEBA ADMISION: vImprimir

FIRMA Y HUELLA

DOC.

CARRILLO HERNAN ALONSO
OPERADOR POSTAL DE PAGO HABILITADO Y VIG
ILADO POR EL MINTIC RES 103/15

Declaro que entendi y acepte el contrato
de Giros Postales de pago y la politica
de proteccion de datos personales (Ley
1581 de 2012) los cuales estan ampliados
y disponibles en la pagina web www.sured.com.co

el pago y la política de protección de Datos publicados en la página web de SUREID
y autorizado para que estos puedan ser usados exclusivamente para los servicios o
precios por M-GYS S.A.S

MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS - NIT 900.327.236-8
SU RED
IVA REGIMEN COMUN
REGIMEN COMUN

RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR NUMERO 18763000698206 DE 26/09/19

DESDE 120.000.001 HASTA 142.000.000
AV. CLL 26 R 42D-91, Torre 2 Of 905 BOGOTA
TEL. 018000966999 o 8596
WWW.SUREID.COM.CO

Email: servicioalcliente@sureid.com.co
IMPUESTOS A LAS VENTAS:
REGIMEN COMUN

RESOLUCION HABILITACION
RESOLUCION 103 DEL 29 DE ENERO DE 2015 DEL MINITIC

BOGOTA(11001) - Cundinamarca
FACTURA DE VENTA: M655125200962 REFERENCIA(FIN): 0857090145175916
CODIGO POSTAL: null
CASA: GLSM-16533952 FECHA: 20-11-2019 - 08:57:09

ORIGEN BOGOTA(11001) - Cundinamarca DESTINO BOGOTA(11001) - Cundinamarca
PAGATODO FO SATELITE CENTRO COMERCIAL VIPAGATODO SOC TAT ANGELOS BAR LOS FUNDADO
RES

IDENTIFICACION: CC XXXX3902 IDENTIFICACION: CC XXXX498
HERNAN ALONSO CARRILLO PRIETO PEDRO JULIO CARRILLO FENALIZA
TEL: 0 CEL: XXXXXX8959 TEL: XXXX0000 DEL: XXXXXXXX0000
DIR: XXGOTA DIR: "

PLETE: 8300.0 DIRO POSTAL: 200000.0
VALDR RECIBO: 208300
COMPROBANTE INGRESO N°01 849561
ASESOR: 10752089468 REFERENCIA (0857090145175916)

INVOICE DEBECHO FIRMA

Declaro que he leído y aceptado el Contrato de prestación de Servicio Postales y
a partir de la fecha de aceptación de Datos publicados en la página web de

EFFECTIVO LTDA
 NIT: 830.131.993-1
 Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 RESOLUCION No 014097 DE
 DIC 30/2010
 SOMOS AUTORREGENEDORES
 RESOLUCION No 18762001859951 DE
 ENE 19/2017
 VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
 DE TECNOLOGIAS
 DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
 EMPRESA DEDICADA A LA
 OPERACION DE TRANSPORTE
 ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-063289729
 Cajero: ZAKAGOCOV
 DV: 378569
 Fecha: 12/07/2018 13:40:06
 A pagar: \$195.000,00
 Tarifa basica: \$0.300,00
 Tarifa variable: \$0,00
 Descuento: \$0,00
 Total pagado: \$203.300,00
 Efectivo: \$205.000,00
 Cambio: \$1.700,00
 PAP Origen: 993933 FONTIRON PARQUE
 Carrera 100 No. 16-25 Local 6 BOGOTÁ
 CUNDINAMARCA
 PAP Destino: 004004 BODEGA ::
 CL 48 No. 20 - 12 BARRANCABEQUEJA
 SANTANDER

Remitente:
 HERNAN CARRILLO PRIETO
 CC : 7943802
 Tel: 3132918958

Destinatario:
 PEDRO JULIO CARRILLO PENALOZA
 CC : 2943488
 Tel: 3206875790

Entregue Conforme: _____
 C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los artículos 772 y siguientes del código de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamación alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la página web. Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, enténdase que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda..

Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido.
 Línea de servicio al cliente: (1)6510101
 RESOLUCION FACTURA SISTEMA PUS
 AUTORIZACION DIAN Formulario No
 18762001859951 Formato 1876 fecha
 19/01/2017
 DEL No 0001 AL No 89999999
 servicioalcliente@efecty.com.co
 www.efecty.com.co

EFFECTIVO LTDA
 NIT: 830.131.993-1
 Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 RESOLUCION No 014097 DE
 DIC 30/2010
 SOMOS AUTORREGENEDORES
 RESOLUCION No 18762001859951 DE
 ENE 19/2017
 VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
 DE TECNOLOGIAS
 DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
 EMPRESA DEDICADA A LA
 OPERACION DE TRANSPORTE
 ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-066085937
 Cajero: BRUAMOSA
 DV: 719148
 Fecha: 04/08/2018 09:54:56
 A pagar: \$195.000,00
 Tarifa basica: \$8.300,00
 Tarifa variable: \$0,00
 Descuento: \$0,00
 Total pagado: \$203.300,00
 Efectivo: \$210.000,00
 Cambio: \$6.700,00

PAP Origen: 902956 EXITO VIVA FONTIRON II
 DIAGONAL 16 No. 104-51 LOCAL 107 BOGOTÁ
 CUNDINAMARCA

PAP Destino: 004004 BODEGA ::
 CL 48 No. 20 - 12 BARRANCABEQUEJA
 SANTANDER

Remitente:
 HERNAN CARRILLO PRIETO
 CC : 7943802
 Tel: 3132918958

Destinatario:
 PEDRO JULIO CARRILLO PENALOZA
 CC : 2943488
 Tel: 3206875790

Entregue Conforme: _____
 C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los artículos 772 y siguientes del código de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamación alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la página web. Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, enténdase que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda..

Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido.
 Línea de servicio al cliente: (1)6510101
 RESOLUCION FACTURA SISTEMA PUS
 AUTORIZACION DIAN Formulario No
 18762001859951 Formato 1876 fecha
 19/01/2017
 DEL No 0001 AL No 89999999
 servicioalcliente@efecty.com.co
 www.efecty.com.co

EFFECTIVO LTDA
CALLE 96 No. 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No. 014097 DE
DTC 30/2010
SOMOS AUTODIAGNOSTICADORES
RESOLUCION No. 18762001859951 DE
FMI 18/2017
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-054912097
Cajero: ANCOPA
DV: 284145
Fecha: 05/05/2018 12:11:13
A pagar: \$290.000.00
Tarifa basica: \$3.000.00
Tarifa variable: \$0.700.00
Descuento: \$0.00
Total pagado: \$301.700.00
Efectivo: \$302.000.00
Cambio: \$300.00

PAP Origen: 998999 FONTRON CRA 99
CARRERA 99 No. 19 - 42 LOCAL Y BOGOTÁ
CONDINAHARCA
PAP Destino: 004004 BODEGA ::
CL 48 No. 20 - 12 BARRANCABERMEJA,
SANTANDER

Remite: HENRI CARRILLO PRIETO
CC: 2943488
Tel: 3132918958

Destinatario: PEDRO JULIO CARRILLO PENALOZA
CC: 2943488
Tel: 3206875790

Entregue Conforme: _____
C.C. _____

Este documento se asinija a la letra de
cambio y le son aplicables los artículos
772 y siguientes del código de comercio.
La entrega se considera cumplida si al
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay reclamación alguna.
Aplican condiciones del contrato
publicado en la pagina web.

Con la solicitud y aceptación de mi
parte, de la prestación de este
servicio, entienda que manifiesto
verbalmente mi autorización para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados única
y exclusivamente para la prestación del
servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
18762001859951 Formato 1876 fecha
19/01/2017

DEL No 0001 AL No 89999999
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No. 014097 DE
DTC 30/2010
SOMOS AUTODIAGNOSTICADORES
RESOLUCION No. 18762001859951 DE
FMI 18/2017
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-054912097
Cajero: ANCOPA
DV: 284145
Fecha: 05/05/2018 12:11:13
A pagar: \$290.000.00
Tarifa basica: \$3.000.00
Tarifa variable: \$0.700.00
Descuento: \$0.00
Total pagado: \$301.700.00
Efectivo: \$302.000.00
Cambio: \$300.00

PAP Origen: 998999 FONTRON CRA 99
CARRERA 99 No. 19 - 42 LOCAL Y BOGOTÁ
CONDINAHARCA
PAP Destino: 004004 BODEGA ::
CL 48 No. 20 - 12 BARRANCABERMEJA,
SANTANDER

Remite: HENRI CARRILLO PRIETO
CC: 2943488
Tel: 3132918958

Destinatario: PEDRO JULIO CARRILLO PENALOZA
CC: 2943488
Tel: 3206875790

Entregue Conforme: _____
C.C. _____

Este documento se asinija a la letra de
cambio y le son aplicables los artículos
772 y siguientes del código de comercio.
La entrega se considera cumplida si al
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay reclamación alguna.
Aplican condiciones del contrato
publicado en la pagina web.

Con la solicitud y aceptación de mi
parte, de la prestación de este
servicio, entienda que manifiesto
verbalmente mi autorización para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados única
y exclusivamente para la prestación del
servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
18762001859951 Formato 1876 fecha
19/01/2017

DEL No 0001 AL No 89999999
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN No. 014097 DE
DIC 30/2010
SOMOS AUTOREGISTRADOS
RESOLUCIÓN No. 18762001859951 DE
ENE 19/2017
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
DE TECNOLOGÍAS
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACIÓN DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-049733251
Cajero: IUOPAF0
DU: 085858
Fecha: 23/03/2018 18:40:36
A pagar: \$100.000.00
Tarifa básica: \$6.000.00
Tarifa variable: \$0.00
Descuento: \$0.00
Total pagado: \$106.000.00
Efectivo: \$110.000.00
Cambio: \$4.000.00

PAP Origen: 010769 FONTIBON COMPOSTELA
CARRERA 104 ::
DIAGONAL 15 B NO. 104-46 CASA 21 BOGOTÁ
URBANIZACION COMPOSTELA CUNDINAMARCA

PAP Destino: 010008 CALLE 100 ::
CALLE 100 NO. 21-71 LOCAL 105 BOGOTÁ
CUNDINAMARCA

Remitente:
HERNAN CARRILLO PRIETO
CC: 79443807
Tel: 3132918958

Destinatario:
ANA BEATRIZ CARRILLO PENALOSA
CC: 20142960
Tel: 3014567894

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de
cambio y le son aplicables los artículos
772 y siguientes del código de comercio.
La entrega se considera cumplida si al
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay reclamación alguna.
Aplican condiciones del contrato
publicado en la página web.
Con la solicitud y aceptación de mi
parte, de la prestación de este
servicio, entiendo que manifiesto
verbalmente mi autorización para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados única
y exclusivamente para la prestación del
servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1) 6510101

RESOLUCIÓN FACTURA SISTEMA PAS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
18762001859951 Formato 1876 fecha
19/01/2017

DEL No 0001 AL No 89999999
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

EMPRESA CIRCULANTE S.A.
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
SOLICITUD CAMBIO DE DESTINATARIO

No. FV: 9049733251

Cajero: CHADADO

Fecha: 28/03/2018 05:30:36

Destinatario Anterior:
ANA BEATRIZ CARRILLO PENALOSA

No. documento: 20142960

Nuevo destinatario:
PEDRO JULIO CARRILLO PENALOSA

No. documento: 2943428

Solicitante:

C.C. _____

Línea de servicio al cliente:
(1) 6510101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

cuota Pedro

SURED
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D - 91
To 2 Of 905
Tel. 018000966999 o #596
WWW.SURED.COM.CO
servicio.alcliente@sured.co

IMPUESTOS A LAS VENTAS
REGIMEN COMUN
RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR NU
MERO 18762013943491 DE 10/04/19 DESDE 10
000:0001 HASTA 120000000
RESOLUCION 103 DEL 29 DE ENERO DE 2015 D
EL MINTIC

IMPOSICION
FACTURA DE VENTA: MGSS121508883
COD. MATRIX: 1100113113001
CODIGO POSTAL: 110921
PIN: 2031020141483444
FECHA: 12/10/2019 20:31:15

ORIGEN: PAGATODO FO SATELITE CENTRO COME
RCIAL VIVA FONTIBONIGRUPO EMPRESARIAL EN
LINEA SA
NOMBRE ASESOR: 97739 TF. RIVERA MURCIA Y
URLEY FARINE

NOM. REMITENTE: CARRILLO HERNAN ALONSO
IDENTIFICACION REMITENTE: ****3802
TEL. REMITENTE: *****
DIR. DEL REMITENTE: ****GOTA

DESTINO: AYUDA HUMANITARIA - CORRESPONSA
L BANCO AGRARIO AV CL 26 69D 91 TRR 2 OF
905 (116981)

NOM. DESTINATARIO: CARILLO PEDRO JULIO
IDENTIFICACION DESTINATARIO: ****3488
TEL. DESTINATARIO: ****111
DIR. DESTINATARIO: *****

FLETE : 11400.0
ENVIO : 400000.0
TOTAL A PAGAR: 411400.0

FIRMA Y HUELLA
DOC.

Declaro que he leído y aceptado el Contrato de Prestación de Servicios Postales de Pago y la Política de Protección de Datos publicada en la página web de SuRed y autorizo para que estos puedan ser usados exclusivamente para los servicios ofrecidos por M-GYS S.A.S.

cuoto Pedro

MATRIX GIROS Y SERVICIOS
NIT 900.327.256-8
Av. Calle 26 No. 69 D - 91
Torre 2 Of 905
Tel. 018000966999 o #596
WWW.SURED.COM.CO
servicio.alchente@sured.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
NIT 900.062.917-9

Calle Principal Diagonal 25G No 95A - 55 Bogotá Colombia
Teléfono (1) 4722005 Línea Gratuita 018000111210
Línea de Servicio al Cliente (57-1)4199299
No Somos grandes contribuyentes
Somos auto retenedores Res. Dian 1005 Dic/2/2008
Iva régimen común CIU 5310
Información adicional www.4-72.com.co

RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR
NUMERO 18763000698706 DE 26/09/19
VALOR DE 120.000.001 HASTA 142.000.000

OPERADOR HABILITADO RESOLUCION 103 DEL
25 DE FEBRERO DE 2015 DEL MINTIC

ENVIO DEL GIRO

FACTURA DE VENTA: MGSS134675051
COD. MATRIX: 1100113113001
CODIGO POSTAL: 110921
CIN: Y 1419995464959
FECHA: 21/10/2019 15:44:49

FONTIBON - BOGOTÁ, D.C.

Fecha local de compra 16/10/2019 4:18:40 p. m.
Tipo de Servicio Giro Nacional
No Factura de venta 2979-6880
Pin 531735
Cajero EUCARIS VASQUEZ

Información Remitente

Nombres y Apellidos HERNAN ALONSO
CARRILLO PRIETO
No identificación 79443802
Dirección DIAG 15 A 99 30 TORRE 1
APTO 401
Teléfono 3132918958

Información del Beneficiario

Nombres y Apellidos PEDRO JULIO CARRILLO
PENALOZA
No identificación 2943488
Dirección 20 DE JULIO
Teléfono 3132918368

Fecha disponible 15/11/2019 4:18:40 p. m.
Valor Giro \$400.000,00
Valor Flete \$10.400,00
Forma Pago Efectivo
TOTAL A PAGAR 410.400,00

Consulte las características del servicio y la declaración de
fondos en nuestra página web o en nuestros puntos de venta
4-72 actualizada conformidad con lo dispuesto por la Ley
Estadística de Protección de datos personales.

Firma Cliente y No. de identificación

OPERADOR HABILITADO RESOLUCION 103 DEL
25 DE FEBRERO DE 2015 DEL MINTIC
ENVIO DEL GIRO
FACTURA DE VENTA: MGSS134675051
COD. MATRIX: 1100113113001
CODIGO POSTAL: 110921
CIN: Y 1419995464959
FECHA: 21/10/2019 15:44:49

OPERADOR HABILITADO RESOLUCION 103 DEL
25 DE FEBRERO DE 2015 DEL MINTIC
ENVIO DEL GIRO
FACTURA DE VENTA: MGSS134675051
COD. MATRIX: 1100113113001
CODIGO POSTAL: 110921
CIN: Y 1419995464959
FECHA: 21/10/2019 15:44:49

OPERADOR HABILITADO RESOLUCION 103 DEL
25 DE FEBRERO DE 2015 DEL MINTIC
ENVIO DEL GIRO
FACTURA DE VENTA: MGSS134675051
COD. MATRIX: 1100113113001
CODIGO POSTAL: 110921
CIN: Y 1419995464959
FECHA: 21/10/2019 15:44:49

OPERADOR HABILITADO RESOLUCION 103 DEL
25 DE FEBRERO DE 2015 DEL MINTIC
ENVIO DEL GIRO
FACTURA DE VENTA: MGSS134675051
COD. MATRIX: 1100113113001
CODIGO POSTAL: 110921
CIN: Y 1419995464959
FECHA: 21/10/2019 15:44:49

FECHA: 21/10/2019 15:44:49
ENVIO: 200000.0
TOTAL A PAGAR: 208300.0
PRUEBA ADMISION: vImprimir

FIRMA Y HUELLA

DOC. CARRILLO HERNAN ALONSO
OPERADOR POSTAL DE PAGO HABILITADO Y VIGILADO POR EL MINTIC RES 103/15
Declaro que entendi y acepte el contrato de Giros Postales de pago y la política de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) los cuales estan ampliados y disponibles en la pagina web www.sured.com.co



GIR-GIR-R-05

Factura No.



500001245618

DV: F327945

COMPROBANTE DE VENTA DE GIRO POSTAL

Cod. Postal / Ciudad Origen / País
0 / BOGOTA / CUNDINAMARCA / COLOMB

Cod. Postal / Ciudad Destino / País
0 / BOGOTA / CUNDINAMARCA / COLOMB

Fecha de Admisión
19/10/2019

Hora de Admisión
18:45:56

REMITENTE

HERNAN ALONSO CARRILLO PRIETO
 CC 79443802
 3132918958
 DG 15A#99-30 TIRRE1 AP 401

DESTINATARIO

PEDRO JULIO CARRILLO PEÑALOSA
 CC2943488
 00000
 RECLAMA OF

LIQUIDACIÓN

Valor del giro	383.000
Valor del Porte	10.400
Valor otros Servicios	0
Valor total del Servicio	393.400

Firma X

Como remitente acepto las condiciones plasmadas en este documento y el contrato publicado en la página web www.interrapidisimo.com en el punto de venta.

Codigo del punto 2266	Nombre del cajero PTO / BOGOTA - CUNDI	Observaciones
--------------------------	---	---------------

Este giro se pagará a:

PEDRO JULIO CARRILLO PEÑALOSA
POR VALOR DE: 383.000
trescientos ochenta y tres mil pesos
 Recuerde presentar el original del documento de identificación.

OFICINAS DE PAGO EN:
BOGOTA AGENCIA PRINCIPAL: CARRERA 30 # 7 - 45
TELEFONO-3232554455
OTRAS OFICINAS DE PAGO:

- | | |
|--|---|
| EL LAGO - CALLE 77 # 16 - 13 | RICAURTE - OF PRINCIPAL - CRA 30 # 7 - 45 |
| LA FAVORITA - CALLE 17 CARRERA 15 - 03 ESQUINA | BOSQUE DE - CENTRO COMERCIAL SANTAFE SOIANO 1 |
| CENTRO - CARRERA 7 # 12 C-27 LOCAL 6 | MONTEVIDEO - CALLE 13 # 69 B - 88 |
| 7 DE AGOST - CARRERA 24 # 69-41 | PUENTE ARA - Calle 18 # 65 A - 03 |
| -- AVENIDA JIMENEZ # 8 - 50 | -- CALLE 9 # 10-02 CC LOCAL 1281 CC GRAN S |

Si requiere una oficina mas cercana consulte en nuestra página web www.interrapidisimo.com



RECOGIDAS
SIN RECARGO
 DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP



NUEVA LÍNEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 O MARCANDO GRATIS **01 8000 942 777**

Estimado cliente, por su seguridad no devuelva ningún envío después de haber firmado la prueba de entrega

Resolución DIAN N. 18 / 02-0006027205 de 07 Dic 2011 desde 5000011440-2 hasta 500001500000

Señor

JUEZ VEINTICINCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE PEDRO JULIO CARRILLO PEÑALOZA
contra WILLIAM ERNESTO CARRILLO PRIETO Y HERNAN ALONSO CARRILLO PRIETO.
RADICADO 110013110-025-2021-00362-00

ORLANDO NIÑO ACOSTA, identificado con C.C. No. 79.372.536 de Bogotá, Abogado con T.P. No. 74.037 del C.S. de la J., correo ninoacostaorlando@yahoo.com Celular 311-8983858, conforme al poder otorgado por los demandados WILLIAM ERNESTO CARRILLO PRIETO, con C.C. No. 79.271.519, Correo carrillo1963000william@gmail.com y HERNAN ALONSO CARRILLO PRIETO, con C.C. No. 79.443.802, correo hernancarrilloprieto@hotmail.com a su Despacho acudo con el fin de ADICIONAR LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, lo que hago en los siguientes términos:

EXCEPCIONES – ABONO A LA OBLIGACION

Se hace consistir esta excepción en el hecho de que el señor PEDRO JULIO CARRILLO PEÑALOZA es la persona que recibe el valor de los arriendos de un inmueble que los demandados tienen en común y proindiviso con sus hermanos en Anolaima Cundinamarca - Sector la florida, y el pago que recibe se tiene como abono a la deuda de alimentos. El inmueble es de cuatro hermanos, por lo que los demandados abonan de sus derechos el 50% es decir, dos partes que les pertenece. El valor de la renta actualmente está en la suma de

De un lado el valor de los arriendos los ha cancelado el señor ABRAHAN SOLER.

El valor del arriendo es por la suma de \$350.000.00 dinero que dividido en cuatro partes, nos arroja para cada arrendador la suma de \$\$87.500.00, es decir, que cada demandado paga esta suma de dinero como abono.

El contrato se firmo el 25 de agosto de 2020 y desde septiembre 25 de 2020 el demandante recibe el valor del arriendo.

COMPENSACION

Como quiera que los demandados son copropietarios del inmueble ubicado en el corregimiento de la Florida Municipio de Anolaima Departamento de Cundinamarca, estos autorizaron que el papa hoy demandante recibiera el valor del arriendo del inmueble, pero este se queda con el dinero recibido. Es así que el demandante recibe el valor del arriendo que le pertenece a los demandados en un cincuenta por ciento (50%), debo precisar que se solicita se admita la excepción presentada como una compensación por valor de \$87.500.00 a favor de cada deudor, ya que su progenitor por acuerdo entre estos acordó que cobraría y recibiría el valor del arriendo y el dinero se imputa al valor de la deuda por alimentos.

Los arriendos se reciben desde septiembre 25 del año 2020 a la fecha.

El inmueble arrendado se ubica en la Calle 3 No. 1-E – 35, Antes Carrera 3 No. 2-E -35 inmueble ubicado en el poblado en perímetro urbano denominado la Florida Municipio de Anolaima Departamento de Cundinamarca.

Asesoría Legal Especializada

Derecho Administrativo, Civil,
Comercial, Familia, Laboral,
Litigios & Tutelas

Dirección

Carrera 7 # 12B - 65 Oficina 309
Edificio Excelsior. Bogotá D.C.

Celular & WhatsApp

311 898 38 58 / 319 230 02 27

Correo Electrónico
ninoacostaorlando@yahoo.com

Página Web

www.abogadosasesoresbogota.com

En un proceso civil donde las partes del proceso tienen obligaciones mutuas, estas podrán compensarse por ministerio de la ley (excepción por compensación) si se cumplen los requisitos señalados en el artículo 1715 del C.C.

El arrendador es Abraham Soler, Celular 313-2065431. La dirección es en la Calle 3 No. 1-E - 35, Antes Carrera 3 No. 2-E -35 inmueble ubicado en el poblado en perímetro urbano denominado la Florida Municipio de Anolaima Departamento de Cundinamarca.

PRUEBAS

Solicito se ordene la declaración del señor ABRAHAM SOLER quien se ubica en la Calle 3 No. 1-E-35, Antes Carrera 3 No. 2-E -35 de la Florida Municipio de Anolaima Departamento de Cundinamarca. No se tiene correo del mismo,

Solicito si es del caso, y en evento de que el demandante niegue el recibir los arriendos se comisione al Juzgado Promiscuo Municipal de Anolaima Departamento de Cundinamarca para que recepcione la declaración del testigo.

El mismo es mayor de edad, domiciliado en la Florida Anolaima, y declara sobre los hechos en relación con el arriendo del inmueble a los hermanos CARRILLO PRIETO, Fecha del contrato, valor de la renta y para que informe quien cobra los arriendos.

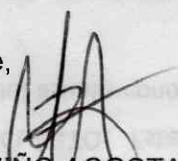
En estos términos dejo adicionada la contestación de la demanda.

Para los fines pertinentes, mi dirección es Carrera 7 No. 12-B -65 Oficina 309 de Bogotá D.C. Correo ninoacostaorlando@yahoo.com Celular 311-8983858.

Los demandados: WILLIAM ERNESTO CARRILLO PRIETO Correo carrillo1963000william@gmail.com y HERNAN ALONSO CARRILLO PRIETO, Correo hernancarrilloprieto@hotmail.com

Anexo poder de los demandados.

Cordialmente,


ORLANDO NIÑO ACOSTA
C.C. No. 79.372.536 de Bogotá
T.P. No. 74.037 del C.S. de la J.

Asesoría Legal Especializada

- Derecho Administrativo, Civil,
- Comercial, Familia, Laboral,
- Litigios & Tutelas

Dirección
Carrera 7 # 12B - 65 Oficina 309
Edificio Excelsior, Bogotá D.C.
Celular & WhatsApp
311 898 38 58 / 319 230 02 27

Correo Electrónico
ninoacostaorlando@yahoo.com

Página Web
www.abogadosasesoresbogota.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTICINCO (25) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Control de traslados.

Bogotá D.C., 08 de Junio de 2022

Se deja constancia del traslado de las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** que propone el extremo pasivo, las cuales se fijan en lista por el término de diez (10) días como lo prevé el artículo 370 del Código General del Proceso.

Hugo Alfonso Caraballo Rodríguez

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 025 FAMILIA DEL CIRCUITO
TRASLADO 110 FIJACION EN LISTA

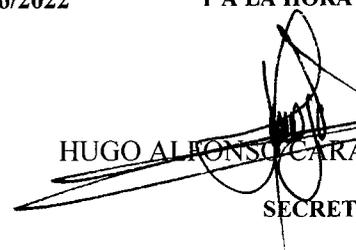
TRASLADO No. **012**

Fecha: **08/06/2022**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
11001 31 10 025 2015 00308	Verbal Mayor y Menor Cuantia	LIBIA INES PALACIOS BELLON	LEONIDAS SANCHEZ RODRIGUEZ	Traslado reposición	8/06/2022	10/06/2022
11001 31 10 025 2015 00605	Ordinario	ELVER - SANCHEZ ROBLES	MARIA DEL ROSARIO - BLAZQUEZ BORJA	Traslado reposición	8/06/2022	10/06/2022
11001 31 10 025 2019 00056	Liquidacion Sucesoral	FRANCISCO DE PAULA PINZON LANDINEZ	FRANCISCO DE PAULA	Traslado reposición	8/06/2022	10/06/2022
11001 31 10 025 2019 00818	Sucesion	CARLOS ALIRIO BARRIOS BARRIOS	JUAN CARLOS CACERES RODRIGUEZ	Traslado reposición	8/06/2022	10/06/2022
11001 31 10 025 2021 00362	Alimentos	PEDRO JULIO CARRILLO PEÑALOZA	WILLIAM ERNESTO CARRILLO PRIETO	Traslado excepciones merito	8/06/2022	21/06/2022
11001 31 10 025 2021 00578	Ejecutivo - Minima Cuantia	MARYLIN LOZANO LUGO	DEMIS STEVEN BOLIVAR FUNEME	Traslado excepciones merito	8/06/2022	21/06/2022
11001 31 10 025 2021 00837	Ordinario	KAREN JOHANA COLORADO MELVIS	DIEGO ARMANDO GOMEZ PALACIOS	Traslado excepciones merito	8/06/2022	14/06/2022
11001 31 10 025 2022 00161	Verbal Sumario	KARINA ANGELA POMENTA BADOLATO	ESTEBAN ALFREDO SHUK APARCIO	Traslado reposición	8/06/2022	10/06/2022
11001 31 10 025 2022 00161	Verbal Sumario	KARINA ANGELA POMENTA BADOLATO	ESTEBAN ALFREDO SHUK APARCIO	Traslado fijación en lista	8/06/2022	10/06/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **08/06/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.


HUGO ALFONSO CARABALLO RODRIGUEZ
 SECRETARIO


 REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
 SECRETARIA
 Juzgado Veinticinco
 de Familia de Bogotá, D. C.